



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

17 95

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

23 MAYO 2013

VISTOS:

A) El Ord. N° 1702, del 30 de abril de 2013, de la Subdere, que aprueba Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2013, "PLAZA SEGURA - CONSTRUCCION PLAZA VILLA LAS NACIONES, ANGOL".

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "PLAZA SEGURA - CONSTRUCCION PLAZA VILLA LAS NACIONES, ANGOL".

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "PLAZA SEGURA - CONSTRUCCION PLAZA VILLA LAS NACIONES, ANGOL".

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "PLAZA SEGURA - CONSTRUCCION PLAZA VILLA LAS NACIONES, ANGOL", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o subrogue
- 2.- Director de Obras o subrogue
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Funcionario Depto. Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/JAO/AVT/mv.

DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Jurídico
- Secpla
- Salud Municipal
- Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL